

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de noviembre de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 20.- CON 28/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ADOLFO MARSILLACH DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Exclusión de Sifu Madrid, S.L. no ha subsanado la falta de acreditación de su solvencia técnica al no presentar certificados de buena ejecución de contratos en los que coincidan los dos primeros dígitos del código CPV previsto para el contrato de referencia y el de la actividad de los contratos que se declaran a efectos de la experiencia.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de personal de sala del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach de San Sebastián de los Reyes a la empresa Montajes Escénicos Globales, S.L. con C.I.F. número B-47535448 conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 24 de octubre de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Cultura.

PERSONAL	Precio/hora (IVA excluido)	IVA
Jefe de Sala	13,50 €	2,84 €
Personal de Taquilla	13,50 €	2,84 €
Servicio de Acomodación (acomodadores y porteros)	11,50 €	2,42 €
Personal de Carga/descarga	11,50 €	2,42 €

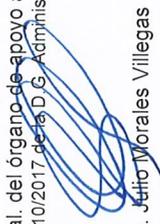
Tercero.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y/o administrativos que en su caso procedan.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Cuarto.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Resolución de 30/10/2017 de la D.G. Administración Local)



Fdo. Jefe de Servicio de Cultura

documento administrativo ante el Titular Acctal. del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Quinto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Resolución de 30/10/2017 de la D.G. Administración Local)

Fdo. Julio Morales Villegas

